



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 NOV 2017

RES. H. N° 1715/17
Expte. N° 24616/16

VISTO:

Las Resoluciones H. N° 1002/08 y H. N° 1184/08 mediante las cuales el alumno de la Especialización en Historia Argentina, Carlos Fernando Abrahan, L.U. N° 791.386 aprueba asignaturas de la carrera mediante régimen de promoción, y;

CONSIDERANDO:

Que en tales resoluciones se observa un error de tipeo en el número de libreta universitaria del alumno;

Que es necesario modificar tales resoluciones y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Res H. N° 1002/08 en el sentido de rectificar sus términos de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice...

L.U.Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA
791.356	ABRAHAN Carlos Fernando	6 (seis)

Debe decir...

L.U.Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA
791.386	ABRAHAN Carlos Fernando	6 (seis)

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Res H. N° 1184/08 en el sentido de rectificar sus términos de acuerdo al siguiente detalle: donde dice:

Donde dice...

L.U.Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA
791.356	ABRAHAN Carlos Fernando	8 (ocho)

Debe decir...

L.U.Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA
791.386	ABRAHAN Carlos Fernando	8 (ocho)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

1715/17

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en los artículos que anteceden no modifica la fecha de egreso del alumno mencionado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a Carlos Fernando Abrahan, a la Especialización en Historia Argentina, Departamento de Posgrado, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

